

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00917/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/0310/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0548/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3983/3065 Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPML

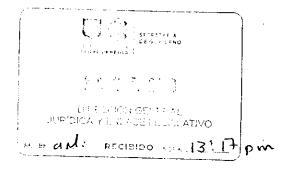












Alcaldía La Magdalena Contreras Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020 No. de Oficio: AMC / 0310 / 2020

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixlixochitl 185, piso 3,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06820, CDMX.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II de las atribuciones de las personas titulares de las Direcciones Generales de las Alcaldías, artículo 75 fracciones IV, V, VI y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Así mismo, con lo establecido en el Manual Administrativo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, apartado de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, corresponde a la persona titular de ésta, dirigir políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sostenible dentro de la demarcación territorial.

Con relación a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000184.11/202, mediante el cual nos remite el oficio No. MDSRSA/CSP/0548/2020, recibido mediante oficio AMC/CP/150/2020 el día 06 de octubre de 2020, por el cual la Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, adjunta el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión de fecha 26 de junio de 2020, mediante el cual se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS









ALDALDÍA

"Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que se tomen en consideración las propuestas emanadas de la Comisión para la Reactivación Económica de la Ciudad de México del Consejo Económico, Social y Ambiental, las cuales fueron dadas a conocer el día 26 de junio del presente año, con el objetivo de fortalecer la reactivación económica de forma integral en la capital del pis, en beneficio de sus finanzas públicas, así como de las MiPyMEs y de todas las personas que habitan en ella, particularmente las que han visto afectadas por la caída o perdida de sus ingresos, derivado de las medidas implementadas y los efectos causados por la pandemia de COVID.19"

Los retos para la Alcaldía de La Magdalena Contreras ante la emergencia sanitaria demandan una acción que transforme el ejercicio de gobierno, mediante una visión sistémica y de largo plazo sobre las distintas dimensiones que impactan en la vida social y dinámicas del territorio contrerense. Una Alcaldía plural e incluyente, capaz de implementar estrategias de seguridad eficientes, políticas públicas de calidad, programas que atiendan el rezago social y la pobreza extrema, acciones y campañas de concientización en salud y desarrollo económico de las pequeñas unidades económicas.

La economía de La Magdalena Contreras se caracteriza por ser fundamentalmente terciaria, en donde predominan el comercio al por menor y los servicios, y en donde el sector primario ha ido cediendo terreno y protagonismo a otros sectores económicos, por lo que ante la emergencia causada por el virus SARS-COV-02 la preocupación de este gobierno ha sido el focalizar los recursos de las líneas de acción necesarias para mitigar el impacto negativo en actividades económicas sin distinción alguna.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS









ALDALDÍA

Siguiendo esta línea de ideas hago de su conocimiento que se publicó en Gaceta oficial las Siguientes Líneas de Acción que tienen como objetivo el Mitigar el impacto económico negativo en la economía local, atendiendo a las personas con actividad económica afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, con un presupuesto total de \$23,351,600.00 (veintitrés millones, trecientos cincuenta y un mil, seiscientos pesos 00/100M.N.), repartidos de la siguiente manera:

MERCOMUNA LA MAGDALENA CONTRERAS 2020		
FECHA DE PUBLICACION	27/04/2020	
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gaceta	s/157f26a7f2b47be22c609f5f81a30f9f.pdf	
FECHA DE P. NOTA ACLARATORIA	23/06/2020	
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gaceta	s/0f8cbd39e0da7cd4a27246587232df97.pdf	
FECHA DE P. NOTA ACLARATORIA	20/07/2020	
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gaceta	s/2fde288530e94223070533a7cf16859c.pdf	
Presupuesto: Hasta \$12,171,600.00, (doce millones,	ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.)	

Acción Social	Fecha de Publicación en Gaceta
Reactiva Tu Negocio	17 de septiembre de 2020
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/806359fc902cd6eedbee13155c2366b2.pdf	
Presupuesto: Hasta \$10,000,000.00 (diez millones 00/100 M.N)	

Acción Social	Fecha de Publicación en Gaceta
Regulariza Tu Negocio	23 de septiembre de 2020
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e1913490653458aadb0551bbb9cac74d.pdf	
Presupuesto: Hasta 1,180,000.00 (un mili	ón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N

Mercomuna La Magdalena Contreras tiene como objetivo Mitigar el impacto económico generado por la contingencia el Coronavirus-19 a las familias contrerenses con carencias económicas para la adquisición de productos de la canasta básica e impulsar el consumo local en las pequeñas unidades económicas que suministran insumos de la canasta básica a la población contrerense.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS









ALDALDÍA

Cabe señalar que La Alcaldía La Magdalena Contreras se comprometió directamente con las familias y comercios de esta Demarcación Territorial, con la finalidad de aminorar las caídas de ganancias en las unidades económicas, así como el cierre de ellas por no contar con el capital para seguir sosteniendo la actividad económica.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier Alcaldesa en La Magdalena Contreras

Río Blanco S/N

colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras C.P. 10580,tel. 5449 6000 ext. 6089

CHUDAD INNOVADORA YIDE DERECHOS

